

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Este periódico se publica todos los sábados, sin perjuicio de adelantarlo algunas veces, ó dar suplemento, si hubiese asunto urgente. Se admiten suscripciones á 8 rs. por trimestre en Madrid, calle de Segovia, núm. 4, cuarto bajo, donde se halla establecida la redaccion, y en las capitales de provincia en casa de los Sres. Habilitados del culto y clero. Los anuncios que sean de interés general del clero ó de alguna iglesia del Arzobispado, se insertarán gratis. Los particulares pagarán convencionalmente. No se admiten reclamaciones pasados dos meses de la publicacion de los respectivos números.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO,

SEDE VACANTE.

En el dia 11 del corriente, y hora de la una de su tarde, se ha servido el Señor llamar á mejor vida al Emmo. y Excmo. Sr. D. Juan José Bonel y Orbe, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, dignísimo Arzobispo de esta Diócesis.

Con el sentimiento mas profundo participo tan triste noticia á los Vicarios, Arciprestes, Párrocos y Preladas de los con-

ventos de religiosas de este Arzobispado, para que en todas las parroquias é iglesias se hagan por el alma de dicho Señor Eminentísimo las exequias y sufragios de costumbre, que consisten en un responso y un clamor por nueve dias, y al fin de ellos una misa con oficio.

Lo que se inserta en el Boletín Eclesiástico para que tenga el mas pronto y exacto cumplimiento.

Toledo 22 de febrero de 1857.--Licenciado D. Tomás Recio Escudero.

Tenemos la mayor satisfacción en publicar que el Excmo. Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Primada, con un desinterés que le honra sobremedera, ha verificado el entierro del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo con la misma suntuosidad y decoro que acostumbró hacerlo siempre con sus Prelados, á pesar de la diferencia de la época y de las cortas dotaciones que actualmente disfrutaban su personal y Obra y Fábrica.

Hoy á las doce se celebrarán las exequias por el mismo Emmo. Sr. Cardenal, en la Real Iglesia de San Isidro de esta corte á espensas de S. M., con su asistencia y la de su Augusto Esposo á la tribuna. Basta decir esto para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de la magnificencia con que se verificará éste solemne acto.

El Sr. Gobernador Vicario Capitular del Arzobispado, Sede vacante, en uso de sus facultades, ha nombrado Vicario Eclesiástico de esta corte y su partido al Sr. D. Ponciano de Arciniega, Canónigo de la Santa Iglesia Primada, sacerdote muy apreciable por su instruccion, virtud, modestia y demas buenas cualidades que le adornan; y Teniente Vicario al Sr. D. Francisco Javier Montoto, el cual además de reunir las mismas excelentes cualidades, es muy conocido en la Diócesis por haber desempeñado en ella, desde hace mucho tiempo, destinos de consideracion y últimamente el de Teniente Vicario general de Alcalá de Henares. Creemos que muy en breve tomarán ambos señores posesion de sus

respectivos cargos. El Sr. Pando continuará con el de Visitador Eclesiástico del casco de Madrid.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Desde 1.º de marzo próximo cesará el descuento que sobre sus haberes se exige á los funcionarios públicos y demas clases que cobran del Tesoro, conforme al art. 18 de la ley de presupuestos de 16 de abril de 1856.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta de esta medida á las Cortes en su próxima reunion.

Dado en Palacio á 23 de febrero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de Valencia.

Atendiendo á las fundadas razones que me ha espuesto el Consejo de ministros, y deseando dar una muestra de mi solicitud por mi ejército y armada, vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Cesará desde 1.º de marzo próximo el descuento que se hace á los militares de todos los ramos y clases de mar y tierra con la denominacion de Monte-Pio.

Art. 2.º Las viudas y huérfanos de militares, á quienes segun las disposiciones vigentes corresponda viudedad ó pension de horfandad la cobrarán del Tesoro público, el cual cubrirá en lo sucesivo esta atencion en la propia forma que las de los empleados civiles.

Art. 3.º Mi gobierno dará cuenta á

las Córtes de esta resolución á los efectos oportunos.

Dado en Palacio á 23 de febrero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros; el duque de Valencia.

INSTRUCCIONES

para la primera comunión.

(Continuacion.)

SEGUNDA INSTRUCCION.

EL PECADO MORTAL.

Delicta quis intelligit?

¿Quién sabe lo que es el pecado?

(Ps. XVIII, v. 13.)

Hijos queridos: Así como la salvacion es en esta vida la única cosa necesaria y en que debemos ocuparnos con preferencia á todas las demas, así tambien lo único que debe infundirnos temor, lo que mas nos importa evitar es el pecado, pues, hablando con propiedad, no hay otro mal verdaderamente digno de este nombre. ¡El pecado! ¿Quién sabe cuánto tiene de abominable y horrible á los ojos de Dios, cuánto de pernicioso y funesto para nosotros? Se comprende la infelicidad del hombre que por un revés de la suerte pasa repentinamente de la opulencia á la miseria; se comprende la del niño, á quien la muerte desapiadada roba una madre tierna ó un padre querido; se comprende la del hombre sin ventura, á quien una enfermedad cruel tiene como encadenado un año y otro en el lecho del dolor; pero no se sabe cuán grande es la desgracia de caer en el pecado, á pesar de ser esto un mal mil veces mayor, mil veces mas temible que el perder los padres, la salud y los bienes. Así, pues, será para mí una di-

cha, hijos míos, el dejaros hoy convencidos de esta importante verdad, porque os podré conducir á la Mesa Santa sin recelo, seguros de que lleváis en el corazón la pureza y la inocencia. ¿No es el pecado por ventura veneno que produce llagas en el alma y nos hace indignos de recibir el pan de los ángeles? Vosotros, que nada temeis tanto como el sacrilegio y os heláis de horror al pensar en el crimen de Judas, poned mucha atencion en lo que os voy á decir, con el propósito de inspiraros gran aversion al pecado mortal, y de que nunca volvais á reincidir en él despues de haberos purificado de los que habeis cometido.

Para concebir tan saludable aversion importa mucho considerar lo que es un alma en pecado mortal. Cuando el alma se halla en semejante estado es enemiga de Dios, y Dios es su enemigo; está despojada de sus pasados méritos y no puede tener otros nuevos; está ligeramente suspendida al borde mismo del infierno y en peligro á cada instante de caer en él para siempre.

Lo que acabais de oir es cosa, hijos míos, que os explicaré en pocas palabras. Dije en primer lugar que cuando el alma se halla en pecado mortal es enemiga de Dios, y Dios es su enemigo. ¿Quereis saber cómo sucede esto? Pues atended. El pecado mortal consiste en desobedecer á Dios en cosas graves, en dejar de hacer lo que ordena, ó en hacer lo que prohíbe bajo penas rigorosas; y es indudable que quien obra de esta suerte se hace y se declara su enemigo; porque Dios, que nos crió de la nada, y cuyo poder sobre cuanto existe no tiene límites, nos ha dado una ley y nos ha mandado observarla, sin que nadie pueda disputarle este derecho. Pero ¿qué hace

el pecador? « Vos mandais, dice á Dios; mas yo no os quiero obedecer: *Dixisti: non serviam* (1). Me habeis prohibido el juramento y la blasfemia; y yo, sin embargo, quiero *maldecir y blasfemar*. Me mandais respetar á mis padres y ser sumiso con ellos; mas yo quiero sacudir el yugo de la obediencia y tratarlos con desprecio. Me está prohibido mentir y calumniar; pero yo mentiré, y con mis palabras destruiré la honra de mis semejantes. Me habeis prohibido el robo y la injusticia; pero yo quiero apropiarme los bienes ajenos. Aunque me habeis ordenado no ser lujurioso ni impuro, yo vivo en la lujuria y la impureza, burlándome de vuestro mandato: *Dixisti: non serviam*. A pesar de vos, y sin cuidar de lo que pueda suceder, quiero vivir á mi alvedrío sin hacer resistencia á mis criminales propensiones. Me ofreceis vuestra gracia y amistad; pero yo las rechazo y las desprecio, prefiriendo vuestro ódio á vuestra amistad: *Dixisti: non serviam*. » Hé aquí lo que todos los pecadores dicen á Dios, si no con sus palabras, al menos con sus obras. Hé aquí lo que vosotros, hijos míos, le habeis dicho siempre que habeis pecado mortalmente, cediendo á las sugestiones del demonio. ¿Es posible imaginar siquiera algo mas irritante que esta audacia? Si viérais que un hombre solo iba contra un ejército numeroso con ánimo de dar una batalla, ¿no diríais que era insensato y temerario? Pues sabed, pecadores, que es mil veces mayor vuestra insensatez, porque á Dios atacais, á Dios escogéis para enemigo, sin embargo de ser tan poderoso que con un soplo puede destruir todos los ejércitos y todas las potestades de la tierra.

(1) Jerem. c. II, v. 20.

Pero esto, aunque mucho, no es sino la mitad de vuestra desgracia. Haciéndoos enemigos de Dios, se hace Dios enemigo vuestro. Yo bien sé que el Señor es infinitamente bueno; pero su bondad en nada se opone á su justicia, y con alzar contra él la bandera de la rebelion no conseguireis mas que encender el fuego de su ira y armar el brazo de su venganza. ¿Qué será de vosotros si Dios se declara enemigo vuestro? Abramos las Sagradas Escrituras, que en cada una de sus páginas nos ofrecen ejemplos terroíficos del ódio implacable con que persigue á los pecadores.

(Se continuará.)

DE LAS PROCESIONES.

PROCESION DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

(Continuacion.)

13. Antes de pasar adelante observaremos: 1.º Que cuando llevan el pálió personas seculares que ciñan espada, deben dejarlas antes de tomar las varas de aquel. 2.º En algunas partes hay costumbre de que vayan en la procesion niños vestidos de angelitos ó algunos clérigos menores arrojando flores por la carrera; puede esto tolerarse con tal que en los trages ó adornos no haya cosa que sea ridícula ó profana, y que no se falte á la decencia, modestia y gravedad que requiere esta solemne procesion, como todos los actos religiosos: en el caso propuesto irán entre el clero delante de los turiferarios. 3.º Durante la procesion deben tocarse las campanas de la iglesia de donde ha salido, y las de aquella á donde se va acercando, hasta salir de su demarcacion, ó hasta perderse de vista. 4.º Cuando, estando todavía en la iglesia la procesion, se canta la estrofa *Tantum ergo*... todos se arrodillarán en

sus puestos con el rostro hácia donde está el Santísimo Sacramento, excepto el celebrante, los ministros, el subdiácono que lleva la cruz y los ceroferarios, que permanecerán de pié con el rostro vuelto al Sacramento: esto se entiende cuando cómodamente se pueda y no lo impida el gran concurso de clero y pueblo. 5.º

Cuando la procesion pasa por junto á un altar donde está reservado el Santísimo en el tabernáculo, no se hace allí genuflexion, puesto que se va actualmente dando culto al mismo Señor Sacramentado. 6.º No deben cantarse durante esta procesion villancicos ó canciones en lengua vulgar, aunque no sean profanas (1).

44. Cuando la procesion hace alto en alguno de los altares preparados en la carrera (cosa que solo una ó dos veces puede hacerse segun el Ceremonial y varios Decretos), todos se arrodillan excepto el porta-cruz y los ceroferarios, quienes se retiran á un lado: el maestro de ceremonias estiendo sobre el altar un corporal, si no lo estuviere ya: el diácono recibe de rodillas el Santísimo Sacramento y lo pone sobre el corporal, observando las mismas ceremonias que se dirán en el núm. 46. El celebrante deja la banda, pone incienso sin bendicion, é incienso al Santísimo lo mismo que en la Iglesia; mientras tanto los cantores entonan *Tantum ergo...*, ó *salutaris...*, ó cualquiera otra estrofa, ó antifona del oficio y el *Panem de caelo...* con aleluia, y el celebrante de pié y con las manos juntas dice la oracion *Deus qui nobis...*: despues de haber respondido el coro, se arrodilla para

recibir el Santísimo de la misma manera que en la iglesia, habiéndole antes puesto los ministros la banda de hombros; levántase en seguida, se vuelve al pueblo, los cantores vuelven á continuar el canto, el maestro de ceremonias dobla el corporal y continúa la procesion.

15. Habiendo regresado á la iglesia, el porta-cruz con los ceroferarios se adelanta hasta las gradas, y desde allí se retiran junto á la credencia donde aquel deja la cruz y estos los ciriales: el clero va entrando en el presbiterio sin hacer por entonces genuflexion, conforme á lo dicho en la observacion 5.ª del núm. 43, y si no es muy numeroso, colócase en semicírculo al rededor del altar, los mas dignos de ambas filas al centro, ó bien, segun van llegando, se colocan en dos filas de modo que los mas dignos sean los mas próximos al altar, en la misma forma que estaban al empezar la procesion (si estaban en el presbiterio ó capilla mayor, ó si el coro estuviere en ella): arrodillanse todos al pasar el Santísimo Sacramento: los que llevaban el pállo á la salida de la procesion, y que han debido volver á tomarle de mano de los seglares al llegar de regreso á la puerta de la iglesia, despues de haberle dejado á un lado se colocan de rodillas de uno y otro lado con los caperos, en banda sobre la última grada, los turiferarios se arrodillan á los dos lados del altar, y el maestro de ceremonias y los clérigos que llevan las hachas ó blandones en su puesto ordinario.

(Se continuará.)

(1) Hé aquí el decreto: «Non convenit cantare aliquas cantiones vulgari sermone, non tamen profanas, in festivitate SS. Sacramenti: S. R. C. die 21 Martii 1609 in Abulensi.»

NOTICIAS VARIAS.

MÁLAGA 20 de Febrero.—Hoy se celebrarán con toda pompa y honores correspondientes en la Santa Iglesia Catedral los funerales por el alma del Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo; concurrirán todas las Autoridades y corporaciones civiles y militares de esta capital, y las tropas de la guarnición francas de servicio. Este acto podrá estar lucidísimo si no fuera de temer que hoy, como ayer, continúe la lluvia que en gran abundancia cae hace algunos días. (Correo.)

S. M. la reina, á propuesta de su ministro de Gracia y Justicia, se ha dignado conceder al santuario de Monserrat, en Cataluña, un aumento al presupuesto que hace pocos años estaba señalado á aquel venerando monasterio, no solo para que continúe el culto que diez siglos há se tributa allí á Dios y á la Virgen, sino para que la *Escolania* ó colegio de música que tanto contribuye á ello, reciba algun impulso: impulso que merece aquella escuela músico-religiosa, donde se formaron muchos eminentes profesores.

ESTADOS PONTIFICIOS.—Hé aquí la carta que el Santo Padre ha dirigido al señor Obispo de Trípoli, sobrino del difunto Arzobispo de Paris y auxiliar suyo.

«Al venerable hermano Leon, Obispo de Trípoli, *in partibus infidelium*, Paris.—Pío IX, Papa: Venerable hermano, salud y bendición apostólica. Cuán grande haya sido el dolor que habrá lacerado tu corazón con motivo de haber sido asesinado cruelmente por un indignísimo sacerdote nuestro venerable hermano María Domingo Augusto Sibour,

cón quien te unian lazos de parentesco, lo comprendemos fácilmente por la suma aflicción que Nos experimentamos tan luego como tuvimos noticia de tan deplorable acontecimiento; aflicción que se renovó y acrecentó cuando leímos la carta que nos dirigiste, y vimos que tuviste que sufrir esa amargura hallándote enfermo.

»Mas en medio de tamaña calamidad; sírvate de consuelo y también á Nos la firme esperanza de que el difunto Arzobispo, libre ya de las ataduras de las cosas humanas, habrá ido al cielo; pues mientras vivió se distinguió por su adhesión á Nos y á esta Silla Apostólica; y por su piedad, su religiosidad y demás virtudes cristianas, y mostró tal celo y solicitud en procurar la salvación de la grey que le estaba confiada, que tenemos la piadosa confianza de que goza de la eterna felicidad. Te rogamos cuides mucho de tu salud, y Dios mediante confiamos no tardarás en recuperarla. Así lo deseamos, al mismo tiempo que debes tener entendido que te profesamos particular afecto; en prenda de lo cual te damos con el mayor gusto y con todas las veras de nuestro corazón la bendición apostólica. Dado en San Pedro de Roma el 22 de enero de 1857, año once de nuestro pontificado.

»Pío IX, PAPA.»

MISIONES DEL ARCIPRESTAZGO DE TORELLÓ, OBISPADO DE VICH.—Terminadas con muy buen resultado las misiones de Vilanova de Sau por los Rdos. misioneros D. Domingo Fábregas y D. Pedro Alibés, y la de Espinervas, última del arciprestazgo de San Hilario Sacalm, por D. Esteban Sala y D. José Reig el día 15 del último diciembre; se iniciaron dos en el arciprestazgo de Torelló en 25 del

mismo mes: una en Oris y otra en San Pedro de Torelló.

La primera ejecutada por los dos misioneros D. Jaime Clóset y el citado D. Pedro Alibés duró hasta el 8 del presente enero; y la otra á cargo del referido D. Esteban Sala, D. Antonio Picañol y D. José Serra hasta el 18 del mismo mes.

En una y otra ha sido numerosa la concurrencia no solo de los propios parroquianos sino tambien de los vecinos que acudian en gran número á los sermones y demas funciones de la mision, cooperando eficazmente con su ejemplo y celo los M. Rdos. señores párrocos y demás individuos del clero, como tambien los ayuntamientos y personas de distincion. ¡Qué consolador era para el verdadero católico el ver agruparse hácia el santuario para gustar el pan de vida los ricos y los pobres, los jóvenes y los ancianos, los de la parroquia y los forasteros llevados todos en alas de deseos de instruirse en la ciencia de su salvacion; y acompañados estos últimos de su buen pastor ú otro sacerdote, rezando el santísimo Rosario! ¡Qué mejor desagravio al Señor por las ofensas que otras veces se le hicieran por los mismos caminos y en todas partes!

Mientras estas dos misiones, el reverendo D. José Reig misionaba tambien en el pueblo de la Castaña, obispado de Vich, desde el 24 del citado diciembre hasta el 6 del corriente enero con resultados semejantes á los de las arriba dichas misiones.

Gracias al Dios de las misericordias que empieza á dejarse sentir otra vez por todas partes la casi apagada hambre de la divina palabra; todo el mundo pide este pan regenerador: la mies está sazónada en gran parte despues de tanta

niebla y tempestades; pero ¿quién la recoge? ¡Ah! ¡lástima!... *Operarii pauci*... No hay, por consiguiente, mas que rogar al Señor de la mies para que envíe sus operarios *in mesem suam*; que despierte vocaciones. Es causa pública; interésense pues para ello decididamente los ministros públicos de la religion, interésense con el Señor, é interesen con ardor á los fieles á rogar fervorosa y continuamente para tan santo fin.

(B. E. de V.)

En *El Diario Español* se lee lo siguiente:

«Nuestros lectores tendrán noticia por nuestro diario de los robos sacrílegos cometidos en los templos de Chinchon, Parla, Morata y otros, pero acaso no sepan que el bizarro sargento de la Guardia civil, D. Salvador Merino, despues de catorce dias con parte de sus noches de incansables pesquisas, ha presentado ante los tribunales á los perpetradores de crímenes tan horrendos, con parte de las alhajas y efectos robados, profanados estos hasta el estremo de hallarse algunos empleados en trajes interiores de mujeres.

» El bizaro sargento Merino y la fuerza de sus órdenes del puesto de Chinchon han venido á esta corte á aprehender los criminales, avecindados casi todos en ella; conducidos al punto donde cometieron los robos sagrados, al entrar en Chinchon fueron recibidos los guardias con una ovacion digna de un pueblo católico, que en su frenesí de regocijo, y con el párroco á la cabeza, reconociendo algunas alhajas, al verlas prorumpieron en vivas á la Guardia civil, que les presentaba los autores de atentados tan sacrílegos; y como si la justicia no hubiese de satisfacer cumpli-

damente la vindicta pública, escandalosamente ultrajada con la profanacion de lo mas sagrado que hay en la tierra, aquel pueblo religioso la hubiera ejercido por su mano en el acto, á no ser por la Guardia civil, que con ese valor digno de héroes le ha contenido.

»Doce presos son los entregados por la Guardia civil, con parte del cuerpo del delito, al juzgado de Chinchon, todos por robos de iglesia en las cercanías de esta corte.»

Monseñor Fijalkowski, nuevo arzobispo metropolitano de Varsovia, recibió el 11 del corriente el *pallium* en la catedral de San Juan. El príncipe gobernador del reino asistió á la solemnidad con toda su familia, así como el prelado Dekert, el obispo Lubienski y el abad Bialoprzewski.

Desde la elevacion de la iglesia de San Juan Bautista al rango y dignidad de iglesia arzobispal y metropolitana en 27 de marzo de 1847, por efecto de una bula del Papa Pio VII, el arzobispado de Varsovia ha sido ocupado por cinco arzobispos, siendo el sexto el actual que entra á sentarse en una Silla que hace ocho años estaba servida interinamente.

Lo mismo acontece en otras diócesis, de las cuales se han provisto dos de titulares no hace mucho, en virtud de convenio celebrado entre Roma y la corte de San Petersburgo, publicado en noviembre último.

La *Revista de las Bibliotecas* de Avignon refiere lo siguiente:

«Un jóven guerrero de nuestro ejército de Oriente, que se ha hallado en las jornadas mas difíciles de esa guerra gigantesca, acaba de entrar en el noviciado de los RR. PP. dominicos de Francia. Héroe de Alma, de Baidar y de Inkerman, estuvo en el asalto de la torre Malakoff y vió caer á su lado bajo la metralla de los rusos centenares de compañeros suyos. De toda su compañía,

solo siete salieron con vida, siendo él uno de ellos. Ha traído de Oriente sus vestidos acribillados de balazos y de proyectiles de toda especie, y él ni siquiera salió herido. Así, pues, ha querido consagrar á Dios los restos de una vida providencialmente conservada, y bajo un traje no menos ilustre que el que acaba de dejar y en el cual brillaba la cruz de los valientes servirá á la religion como ha servido á la patria, como héroe y como cristiano.»

ANUNCIO.

CÉDULAS

PARA EL CUMPLIMIENTO DE IGLESIA.

En la imprenta de este *Boletín* se imprimen y remiten por el correo, francas de porte, con la exactitud que los años anteriores y á los precios siguientes:

Por 1000 cédulas,	25 rs. ó 54 sellos.
2000	42 90
3000	58 124

Por cada millar que pase de las 3000 solo se abonará 8 rs. ó 18 sellos.

Los pedidos se harán en carta franca incluyendo su importe en libranza ó sellos de franqueo, á nombre de D. Higinio Reneses, calle de Valverde, imprenta, espresando cuántas de Exámen y cuántas de Comunion.

El envío de las cédulas lo avisaremos por carta, incluyendo en la misma el recibo de su importe á favor del Sr. Mayordomo de Fábrica para la justificacion de sus cuentas.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,
calle de Valverde, 23.